

ayuntamiento de 25 de agosto de 1613

Tras ver que se ha mandado que en todo el mundo  
se haga fe de que se ha de guardar y cumplir  
lo que se contiene en las bulas y cédulas de  
nuestro señor el papa pío quinto que se han  
mandado imprimir y publicar en las  
ciudades de Sevilla y de las Indias  
para que se cumpla y obedezca en todo y  
por todo lo que se contiene en ellas  
de los sacramentos de la Iglesia Católica  
y de los sacramentos de la Iglesia Católica  
que se han mandado imprimir y publicar  
en las ciudades de Sevilla y de las Indias  
para que se cumpla y obedezca en todo  
y por todo lo que se contiene en ellas

El Excmo. Sr. D. Juan de Torres  
y Guzmán, Obispo de Sevilla  
por su real cédula de 25 de agosto  
de 1613, mandó que se hiciera  
fe de lo que se contiene en las  
bulas y cédulas de nuestro señor  
el papa pío quinto que se han  
mandado imprimir y publicar en  
las ciudades de Sevilla y de las  
Indias para que se cumpla y  
obedezca en todo y por todo lo  
que se contiene en ellas

Lo que se contiene en las bulas y cédulas de  
nuestro señor el papa pío quinto que se han  
mandado imprimir y publicar en las  
ciudades de Sevilla y de las Indias para  
que se cumpla y obedezca en todo y por  
todo lo que se contiene en ellas  
de los sacramentos de la Iglesia Católica  
y de los sacramentos de la Iglesia Católica  
que se han mandado imprimir y publicar  
en las ciudades de Sevilla y de las Indias  
para que se cumpla y obedezca en todo  
y por todo lo que se contiene en ellas  
de los sacramentos de la Iglesia Católica  
y de los sacramentos de la Iglesia Católica  
que se han mandado imprimir y publicar  
en las ciudades de Sevilla y de las Indias  
para que se cumpla y obedezca en todo  
y por todo lo que se contiene en ellas

En Sevilla a 25 de agosto de 1613  
Yo el Excmo. Sr. Obispo de Sevilla  
Juan de Torres y Guzmán  
por su real cédula de 25 de agosto  
de 1613, mandó que se hiciera  
fe de lo que se contiene en las  
bulas y cédulas de nuestro señor  
el papa pío quinto que se han  
mandado imprimir y publicar en  
las ciudades de Sevilla y de las  
Indias para que se cumpla y  
obedezca en todo y por todo lo  
que se contiene en ellas

